



RESOLUCIÓN O N° 20/

ANT.: Resolución O N° 2, de 30 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Calama, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.



ANTOFAGASTA, 29 DE MAYO DE 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 2, de 30 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Calama, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Calama, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 2, de 30 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

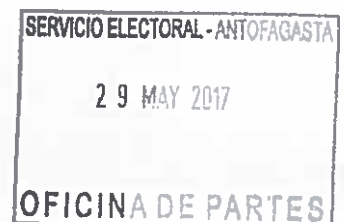



ABEL CASTILLO RENDIC
DIRECTOR REGIONAL

ACR/emsm

DISTRIBUCION:

- Señor Alcalde de la comuna de Calama
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)
- N° único:



**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región:

Antofagasta

Comuna:

Calama

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	Parque 21 de Mayo I	Avenida Granaderos entre Maipú y Vasco de Gama	109		Borde exterior pegado a muro desde Maipú hacia Vasco de Gama
2	Parque 21 de Mayo II	Avenida Granaderos entre Federico Errázuriz y Alonso de Ercilla	76		Borde exterior pegado a muros desde Federico Errázuriz hacia Alonso de Ercilla
3	Paseo Avenida Chorrillos	Avenida Chorrillos entre Galvarino y Fresia	109		Camino central entre Galvarino hacia Fresia
4	Parque El Loa (PP)	Avenida Bernardo O'Higgins entre Lincoyán y salida a Antofagasta	38		Pegado a exterior reja por Avda. O'Higgins hacia salida a Antofagasta
5	Plaza Los Héroes de la Concepción (PP)	Avenida Granaderos entre Tarapacá y Carlos Cisternas	38		Granaderos, desde Tarapacá hacia Carlos Cisternas